

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR MOVILIDAD VOLUNTARIA DE PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES DEL ÁREA DE SALUD DE MALLORCA

Hechos

Necesidad de cubrir varios puestos de trabajo (Anexo I) por movilidad voluntaria de personal sanitario, de la categoría de Auxiliar de Enfermería.

Resolución

Aprobar la convocatoria para la cobertura por movilidad voluntaria para personal sanitario del Hospital Universitario Son Espases del Área de Salud de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma de Mallorca, 09 de enero de 2018

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases

Josep M Pomar Reynes

Consejero de Salud y Consumo

(BOIB núm. 10 de 21/01/16)

P.D. Director gerente del Hospital Universitario Son Espases

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR LA PUBLICACIÓN CON FECHA:

16 ENE 2018

AUD SL 480

ANEXO I
Bases de la convocatoria

1.- Puestos de trabajo:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

ÁREA URGENCIAS

GFH: URGA - URGENCIAS ADULTOS

Nº DE PUESTOS	TURNOS	OBSERVACIONES
1	DIURNO M/T	L-D
2	ROTATORIO	

GFH: PARTOS- URGENCIAS GINECOLÓGICAS Y PARTOS

Nº DE PUESTOS	TURNOS	OBSERVACIONES
2	ROTATORIO	Turnos de 12 h

ÁREA MEDICINA INTENSIVA

GFH: MIVN - CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

Nº DE PUESTOS	TURNOS	OBSERVACIONES
2	NOCHES FIJAS	

GFH: MIV - CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

Nº DE PUESTOS	TURNOS	OBSERVACIONES
3	NOCHES FIJAS	
2	ROTATORIO	

ÁREA QUIRÚRGICA

GFH: QUIBF QUIROFANO BLOQUE F

Nº DE PUESTOS	TURNOS	OBSERVACIONES
1	DIURNO MAÑANAS/ TARDES	de L a V turnos de 7,5h.

GFH: REA - REANIMACIÓN Y DESPERTAR

Nº DE PUESTOS	TURNOS	OBSERVACIONES
2	ROTATORIO	

ÁREA AMBULATORIA

GFH: OFTG - CONSULTAS Y GABINETE OFTALMOLOGÍA

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	MAÑANAS FIJAS	L-V 7.5h

GFH: DIGG - CONSULTAS Y GABINETE DIGESTIVO

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	MAÑANAS FIJAS	L-V 7.5h

ÁREA SERVICIOS CENTRALES

GFH: HEMO - HEMODINÁMICA

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	MAÑANAS/ TARDES	de L a V turnos de 7,5h.

ÁREA HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

GFH: EPVAH - AUX ENFERMERÍA POLIVALENTE ADULTOS

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
2	ROTATORIO	

GFH: UHOM - UNIDAD HOSPITALIZACIÓN : NEUROLOGÍA

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
2	ROTATORIO	

GFH: UH1M - UNIDAD HOSP. CORTA ESTANCIA Y PREINGRESO

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
2	ROTATORIO	

GFH: UH1N - UNIDAD HOSPITALIZACIÓN: OBSTETRICIA

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	ROTATORIO	

GFH: UH1P - UNIDAD HOSPITALIZACIÓN :TRAUMATOLOGÍA

Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	ROTATORIO	



GFH: UH2M - UNIDAD HOSPITALIZACIÓN :DIGESTIVO		
Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	ROTATORIO	

GFH: UHS1A - UNIDAD HOSPITALIZACIÓN : PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL		
Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	ROTATORIO	

GFH: UHS2A - UNIDAD HOSPITALIZACIÓN : PSIQUIATRÍA ADULTOS		
Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	ROTATORIO	

ÁREA HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA

GFH: UH1D - UNIDAD HOSPITALIZACIÓN: ONCOPEDIATRÍA Y TRAUMA INF.		
Nº DE PUESTOS	TURNO	OBSERVACIONES
1	ROTATORIO	

2.- Características generales

El proceso selectivo regulado en el art. 16 del Documento de movilidad, promoción contratación temporal y ceses del personal facultativo, sanitario no facultativo y no sanitario, de fecha de 10 de octubre de 2003, y los demás acuerdos que se pueden aplicar.

3.- Requisitos de los aspirantes

- Poseer el nombramiento de plaza en propiedad o el nombramiento de interino que ocupa una plaza vacante o el nombramiento con reserva de plaza.
- Para poder optar a la movilidad, es un requisito que el tiempo de permanencia en el último puesto de trabajo sea de un año como mínimo.

5.- Procedimiento

- Baremación de solicitudes según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo de movilidad voluntaria para personal sanitario no facultativo.



6.- Solicitudes

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud/baremo debidamente cumplimentado.
- Acreditación de los méritos aportados.
- No será necesaria la presentación de los servicios prestados en el Hospital Universitario Son Espases.
- Dicha documentación se presentará en el plazo de 20 días naturales contando desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, en el Registro del Hospital Universitario Son Espases, Servicio de Personal, situado en la planta baja del módulo K (Carretera de Valldemossa 79, C.P. 07120, de Palma, Illes Balears). El horario del Servicio de Personal es de 8.00 a 15.00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

7.- Admisión de solicitudes

Al acabar el plazo para la presentación de solicitudes, las listas provisionales de los aspirantes admitidos y de los excluidos se publicarán en la página web del Hospital Universitario Son Espases "<http://www.hospitalsonespases.es/microsites/Treballadors/index.php?lang=es>". En la lista de los aspirantes excluidos aparecerán las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días naturales, contando desde el día siguiente del día de la publicación de la Resolución, para corregir los defectos apreciados.

La lista de las reclamaciones aceptadas y la de las rechazadas se publicarán junto con la resolución que apruebe la lista definitiva, la cual seguirá un proceso idéntico de publicación que la lista provisional.

8.- Resolución de la convocatoria

La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases dictará una resolución con la adjudicación de la plaza. Dicha resolución será publicada según los medios establecidos en el Hospital Universitario Son Espases.

